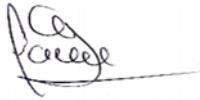


INFORME SECRETARIAL. Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. A Despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo informándole que, el abogado Arquinoaldo Vargas Mena solicitó que se ordene el pago de los títulos a favor de la parte ejecutante, a fin de que a través de su representante legal sean reclamados por ventanilla. Sírvase proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, marzo dieciocho (18) del año dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicación: No. 255724089001-2023-00034-00
Ejecutante: BANCOLOMBIA S.A
Ejecutada: JONATHAN JAVIER NARVAEZ

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede se requiere a la parte ejecutante para que precise el nombre y el número de identificación de la persona a quien se le autorizaran los títulos judiciales que reposen a favor de esta causa.

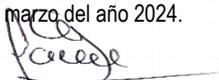
NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 031 del 19 de marzo del año 2024.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria